CONSTANCIA DE NOTIFICACION ELECTRONICA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 2023 187 ANA CARMENZA MEDRANO ARCHILA

Alejandro Guarin <agalejo7@gmail.com>

Lun 4/09/2023 4:09 PM

Para:Juzgado 03 Laboral - Boyacá - Tunja <j03labtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)

ACUSE COLPENSIONES.pdf; ACUSE COLFONDOS.pdf; ACUSE PORVENIR S.A..pdf; CONSTANCIA NOTIFICACION.pdf;

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	814112
Emisor:	agalejo7@gmail.com
Destinatario:	notificacionesjudiciales@porvenir.com.co - PORVENIR S.A.
Asunto:	NOTIFICACION ELECTRONICA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 2023 187 ANA CARMENZA MEDRANO ARCHILA
Fecha envío:	2023-09-01 09:23
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2023/09/01** **Hora: 09:26:05**	**Tiempo de firmado:** Sep 1 14:26:05 2023 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - **Artículo 21 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2023/09/01** **Hora: 09:26:07**	Sep 1 09:26:07 cl-t205-282cl postfix/smtp[6358]: D01C91248785: to=<notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>, relay=correo3.porvenir.com.co[201.234.242.139]:25, delay=1.8, delays=0.13/0/1.2/0.43, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK A5/A5-23290-F74F1F46)
Lectura del mensaje El momento de la recepción de un mensaje de datos se determinará cuando éste ingrese en el sistema de información designado por el destinatario, Si el destinatario no ha designado un sistema de información, la recepción tendrá lugar cuando el mensaje de datos ingrese a un sistema de información del destinatario - **Artículo 24 literal a numeral 1 y literal b Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2023/09/01** **Hora: 09:32:13**	**Dirección IP:** 104.47.51.126 United States of America - Virginia - Boydton **Agente de usuario:**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 2023 187 ANA CARMENZA MEDRANO ARCHILA

Cuerpo del mensaje:

Tunja, 1 de septiembre de 2023

Señores:

PORVENIR S.A.

Ciudad

REF. Ordinario laboral 2023 187

DTE. ANA CARMENZA MEDRANO ARCHILA

DDO. COLPENSIONES - OTRO

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA AUTO ADMISORIO DE DEMANDA

Art. 8 Ley 2213 de 2022.

En mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho a ponerles en su conocimiento el auto admisorio de la demanda.

SOLICITUD

Sírvase darse por Notificado del auto admisorio de la demanda del proceso de la referencia, de acuerdo con el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO GUARÍN PATARROYO

CC. No 7.174.159 de Tunja

T.P. No. 238319 del Consejo Superior de la Judicatura.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
DEMANDA_CARMENZA_MEDRANO_ARCHILA.pdf	32412a26091ee810eedece4606844b82a3ba62e73674476e4394be5e16b98ca6
AUTO_ADMITE_CARMENZA_MEDRANO.pdf	9ae245036f525ae29bdf3affa6dd7698c6ced899bf108498582c47634b400671

Descargas

Archivo: DEMANDA_CARMENZA_MEDRANO_ARCHILA.pdf **desde:** 201.234.242.138 **el día:** 2023-09-01 09:32:19
Archivo: AUTO_ADMITE_CARMENZA_MEDRANO.pdf **desde:** 201.234.242.138 **el día:** 2023-09-01 09:32:19

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

Gmail

Alejandro Guarin <agalejo7@gmail.com>

SE REALIZÓ LA RADICACIÓN SATISFACTORIAMENTE:

1 mensaje

Buzón <procesosjudiciales@colfondos.com.co> 1 de septiembre de 2023, 9:29
Para: agalejo7@gmail.com

Gracias por comunicarse con COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.
La solicitud enviada la hemos recibido, es importante este buzón solo atenderá tramites por DESPACHO JUDICIAL o ABOGADO CONTRAPARTE, radicado bajo el No. 20118, sin embargo, su contenido no ha sido verificado aún; la verificación del contenido se hará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo, lo anterior por cuanto el área competente remitirá como respuesta una constancia de notificación, luego de haber validado la lectura de lo remitido; Si dentro de los documentos la información no se encuentra completa, o no es permitido el acceso al mensaje de datos adjuntos o "link", no se causará el acuse de recibido por indebida notificación.Los demás documentos que no correspondan a temas de competencia Judicial y que fueren radicados a través de este correo electrónico, se tendrán como no entregados, dado que existe el canal oficial "CONTÁCTENOS", en la página web de Colfondos, a través del cual debe radicar su solicitud, queja o reclamo para que sea efectivamente atendida.Igualmente es preciso indicarles que cualquier comunicación que se remita a esta entidad se recibirá a través del link: https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones, en horas hábiles que son de 8:00 am 5:00 p.m., los correos que sean enviados después de las 5:00 pm, serán recibidos con fecha del día hábil siguiente a su envío

AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN.

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN REALIZADA:

NÚMERO DE CONSECUTIVO	20118	**DEPARTAMENTO:**	BOYACA
CIUDAD:	TUNJA	**TIPO PROCESO:**	LABORAL ORDINARIO
RADICACIÓN:	15001310500320230018700	**ACTUACIÓN JUDICIAL COMUNICADA:**	NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL
FECHA SOLICITUD:	1/09/2023 9:28:57 a. m.	**DEMANDANTE:**	ANA CARMENZA MEDRANO ARCHILA
DEMANDADO:	COLFONDOS		

---------ATENCION--------

Esta es una cuenta utilizada por el servicio de correo automático; por favor no responda ningún correo a esta dirección.

--------Aviso de Confidencialidad de Email--------

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente.Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra Institución, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la misma.

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.
La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso

omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.

Gmail

Alejandro Guarin <agalejo7@gmail.com>

NOTIFICACION ELECTRONICA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 2023 187 ANA CARMENZA MEDRANO ARCHILA

2 mensajes

Alejandro Guarin <agalejo7@gmail.com> 1 de septiembre de 2023, 9:22
Para: Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>, quejas@procuraduria.gov.co, procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Tunja, 1 de septiembre de 2023

Señores:
COLPENSIONES
Ciudad

REF. Ordinario laboral 2023 187
DTE. ANA CARMENZA MEDRANO ARCHILA
DDO. COLPENSIONES - OTRO

Asunto: **NOTIFICACIÓN ELECTRONICA AUTO ADMISORIO DE DEMANDA**
Art. 8 Ley 2213 de 2022.

En mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho a ponerles en su conocimiento el auto admisorio de la demanda.

SOLICITUD

Sírvase darse por Notificado del auto admisorio de la demanda del proceso de la referencia, de acuerdo con el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

Dibujo en blanco y negro Descripción

MANUEL ALEJANDRO GUARÍN PATARROYO
CC. No 7.174.159 de Tunja
T.P. No. 238319 del Consejo Superior de la Judicatura.

2 adjuntos

DEMANDA CARMENZA MEDRANO ARCHILA.pdf
3681K

AUTO ADMITE CARMENZA MEDRANO.pdf
67K

Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co> 4 de septiembre de 2023, 11:58

Para: Alejandro Guarin <agalejo7@gmail.com>

Buen día,

Enviamos un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones):

Su solicitud fue recibida en Colpensiones con el radicado No. 2023_14711729, y será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta a su requerimiento.

Agradecemos la confianza depositada en esta entidad.

Para nosotros siempre es un placer servirle.

[El texto citado está oculto]

--

Colpensiones

Notificaciones Judiciales Colpensiones

Carrera 9 No. 59 – 61 Local 2
PBX (57) (601) 2170100
Gerencia de Defensa Judicial

Bogotá D.C. - Colombia

www.colpensiones.gov.co

Gmail

Alejandro Guarin <agalejo7@gmail.com>

NOTIFICACION ELECTRONICA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 2023 187 ANA CARMENZA MEDRANO ARCHILA

2 mensajes

Alejandro Guarin <agalejo7@gmail.com> 1 de septiembre de 2023, 9:22
Para: Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>, quejas@procuraduria.gov.co, procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Tunja, 1 de septiembre de 2023

Señores:
COLPENSIONES
Ciudad

REF. Ordinario laboral 2023 187
DTE. ANA CARMENZA MEDRANO ARCHILA
DDO. COLPENSIONES - OTRO

Asunto: **NOTIFICACIÓN ELECTRONICA AUTO ADMISORIO DE DEMANDA**
Art. 8 Ley 2213 de 2022.

En mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho a ponerles en su conocimiento el auto admisorio de la demanda.

SOLICITUD

Sírvase darse por Notificado del auto admisorio de la demanda del proceso de la referencia, de acuerdo con el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

Cordialmente,

Dibujo en blanco y negro Descripción

MANUEL ALEJANDRO GUARÍN PATARROYO
CC. No 7.174.159 de Tunja
T.P. No. 238319 del Consejo Superior de la Judicatura.

2 adjuntos

DEMANDA CARMENZA MEDRANO ARCHILA.pdf
3681K

AUTO ADMITE CARMENZA MEDRANO.pdf
67K

Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co> 4 de septiembre de 2023, 11:58

Para: Alejandro Guarin <agalejo7@gmail.com>

Buen día,

Enviamos un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones):

Su solicitud fue recibida en Colpensiones con el radicado No. 2023_14711729, y será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta a su requerimiento.

Agradecemos la confianza depositada en esta entidad.

Para nosotros siempre es un placer servirle.

[El texto citado está oculto]

--

Notificaciones Judiciales Colpensiones

Carrera 9 No. 59 – 61 Local 2
PBX (57) (601) 2170100
Gerencia de Defensa Judicial

Bogotá D.C. - Colombia

www.colpensiones.gov.co